



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:18 horas del día 17 de julio del dos mil veinticuatro, en el Salón Legisladores, de este Poder Legislativo, se reunieron las y los integrantes de la **Comisión Especial para la Elección de las personas aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**: Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta del H. Congreso del Estado; Dip. Saúl Mireles Corral, en representación del GPPAN, Dip. Ivón Salazar Morales, en representación del GPPRI, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del GPMORENA, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, en representación del Partido Movimiento Ciudadano, en su calidad de representantes del Poder Legislativo; Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez y Lic. Oscar González Luna, como representantes del Poder Ejecutivo; Lic. Francisco Javier Fierro Islas y Lic. Francisco Javier Acosta Molina, como representantes del Poder Judicial.

En primer término, la Diputada, Adriana Terrazas Porras en su calidad de Presidenta del H. Congreso del Estado, dio la bienvenida y agradeció a las y los asistentes su presencia. Acto seguido, se tomó lista de asistencia y al estar presentes las y los integrantes que conforman la Comisión Especial, la Presidenta declaró la existencia del quórum, expresando que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

La reunión se celebró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Instalación de la Comisión.
- IV. Designación, en su caso, de quien presidirá la Comisión Especial.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

- V. Explicación de las etapas del proceso de selección.
- VI. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de elección al cargo de Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura y hora de término de la reunión.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Dip. Adriana Terrazas Porras, solicitó a la secretaría técnica, sometiera a consideración de las y los presentes el orden del día, quedando aprobado por ocho votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto en abstención del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

El Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, antes de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión Especial, solicitó el uso de la voz, para hacer la aclaración de que el partido MORENA, que él representa, se encuentra en oposición a la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y el proceso de selección sobre el que versan los trabajos de esta Comisión Especial, que derivan de ella, así como también comenta que buscarán una acción de inconstitucionalidad respecto a la misma, por lo cual su voto irá en abstención o en contra, según sea requerido, sin entrar en los argumentos para ello, solo de conocimiento de como actuaran durante las reuniones de la Comisión, porque al ser parte del legislativo participarán dando seguimiento y manifestando lo que en su caso no crean correcto.

Continuando con el tercer punto del orden del día, la Dip. Adriana Terrazas Porras, solicitó a las y los presentes ponerse de pie y siendo las 15:00 horas con 25 minutos, declaró formalmente instalada la Comisión Especial.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

Acto seguido y con base al cuarto punto del orden del día, la Dip. Adriana Terrazas Porras, solicitó a las y los integrantes formularan sus propuestas, a efecto de nombrar a quien presidirá los trabajos de la Comisión.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Javier Acosta Molina, en representación del Poder Judicial, propuso que la Presidencia la ocupara la Dip. Adriana Terrazas Porras, en virtud de que el Poder Legislativo ha llevado a cabo diversos procesos de elección como el presente, por lo que resulta conveniente que los trabajos de este cuerpo colegiado sean presididos por el citado órgano legislativo, dicha propuesta fue secundada por los representantes del Poder Ejecutivo.

La propuesta fue sometida a consideración de quienes integran la Comisión Especial, la cual fue aprobada por 7 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos en abstención, del Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas y el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, aprobándose por mayoría que la presidencia de esta Comisión Especial recaiga en la Dip. Adriana Terrazas Porras.

Continuando con el quinto punto del orden del día, la Dip. Adriana Terrazas Porras, solicitó a la secretaría técnica hacer una breve exposición de las etapas del proceso de selección.

Acto seguido la Mtra. Jahziel Ismeráí Aguirre Reyes, inició exponiendo que, mediante el Decreto 886/2024, se reformó la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa donde se estableció que el Congreso del Estado debe designar las dos magistraturas vacantes.

El artículo 39 Bis, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala que las y los Magistrados serán designados por el Congreso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, después de un proceso de selección llevada a cabo por una comisión especial integrada por representantes de los tres Poderes del Estado.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

Prosiguió comentando que el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece que se formará una Comisión Especial integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo; dos del Poder Judicial y, en el caso del Poder Legislativo, por quien funja como titular de la Presidencia del Congreso, por las y los coordinadores de los grupos parlamentarios, así como de las Representaciones Parlamentarias, o a quienes designen.

Derivado de lo anterior, en fecha 11 de julio, se giraron oficios por parte de la presidencia del H. Congreso del Estado a los poderes Ejecutivo y Judicial para que designaran a las personas que integrarían la presente Comisión; de la misma manera se giraron oficios a los grupos parlamentarios y a la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Siguió explicando que, una vez instalada la comisión especial, el proceso de selección se desglosa de la manera siguiente:

1. Emisión de la convocatoria, misma que se estudiará a fondo en el siguiente punto del orden del día.
2. Registro de las personas aspirantes. Se migró a un registro totalmente virtual, para lo cual se desarrolló un sitio web, al que se accede desde la página oficial de este H. Congreso del Estado, en el que las y los aspirantes podrán descargar los documentos de registro, llenarlos debidamente y volverlos a cargar a la página, para completar su registro a cabalidad, dentro del plazo que se fije en la Convocatoria, sin tener que asistir a Oficialía de Partes del Congreso.
3. La Comisión Especial revisará las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria que pasan a la etapa de evaluación.
4. Acuerdo de la comisión especial respecto a las matrices de evaluación tanto de entrevista como del perfil profesional y académico.
5. Desahogo de las entrevistas.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

6. Evaluación del perfil profesional y académico.
7. La Comisión especial de los resultados de la evaluación global, elabora un listado de manera descendiente del total de las personas aspirantes y lo remitirá a la Junta de Coordinación Política acompañado de un informe.
8. La JUCOPO, del listado enviado por la Comisión Especial integrará dos ternas en apego al principio de paridad de género mismas que remitirá al Pleno del H. Congreso a fin de que se ponga a consideración de la asamblea legislativa, si es el caso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, a las personas titulares de las dos magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por un periodo de quince años.

Continuando con el sexto punto del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a la secretaría técnica explicar la convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección al cargo de Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para lo cual, la Mtra. Jahzziel Ismerai Aguirre Reyes, comenzó explicando que el proyecto de convocatoria tiene su fundamento jurídico en los artículos 39 BIS, 64 fracción décima quinta, inciso j), y 104 de la Constitución Política; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Respecto a los requisitos para ser nombrado Magistrado o Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, comentó que estos son los mismos requisitos que establece la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Es por ello que, podrán participar quienes cumplan con los establecidos en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

- I. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- III. Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- V. No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso.
- VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.
- VIII. No estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

Explico así mismo que en cuanto a la documentación y su entrega las personas interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud en la que se especifique su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Acta de nacimiento o documento legal que lo acredite, debidamente certificado.
- III. Constancia de antecedentes penales.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

- IV.** Copia certificada del título profesional por ambos lados.
- V.** Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:
 - a. Nombre y fotografía reciente.
 - b. Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de cuatro cuartillas.
 - c. Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.
- VI.** Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII.** Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o Local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento, no ser Ministra o Ministro de algún culto religioso, haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor a seis meses.
- VIII.** Constancia de inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.
- IX.** Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
- X.** Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Explico que la fecha de registros es a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, hasta las 15:00 horas del día treinta de julio de 2024.

En cuanto a las etapas del procedimiento comentó que la Comisión Especial, una vez recibida la documentación, asignará un folio a cada solicitante para dar seguimiento al proceso de selección, así mismo se



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

publicará en el portal oficial del H. Congreso del Estado la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular de quienes participen.

La Comisión Especial, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstos en esta convocatoria y serán notificados a través del portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron quienes cumplan con los requisitos y la presentación de documentación que los acrediten.

La Comisión Especial, realizará las entrevistas a las personas que cumplieron con los requisitos previstos en los términos de la presente convocatoria y las personas aspirantes serán notificadas de los acuerdos y determinaciones de la Comisión Especial a través del portal oficial de internet de este H. Congreso del Estado y por el correo electrónico proporcionado. En particular la fecha, hora y lugar para que acudan a la entrevista pública que acuerde la Comisión Especial, asimismo, una vez que se obtenga el resultado de aplicación de la evaluación respectiva.

Explico que las entrevistas serán públicas y transmitidas en tiempo real, a través del portal oficial de internet del H. Congreso del Estado y en sus plataformas digitales, y quienes integran la Comisión Especial realizarán la evaluación del perfil académico y profesional y lo impactarán en las cédulas respectivas; igualmente, deberán hacer constar la calificación sobre la entrevista a los participantes.

Estas calificaciones serán agregadas a la matriz de evaluación global que para tal efecto apruebe la Comisión Especial, en el que incluirán los factores que integrarán la calificación final: I) *Perfil académico y profesional*; y II) *Entrevista*, cuyos valores a integrar serán los siguientes:

- I. Perfil académico y profesional hasta 40%.
- II. Entrevista hasta 60%.



Comisión Especial. Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024.

Prosiguió explicando que, del resultado de la evaluación global, la Comisión Especial elaborará un listado en orden descendente del total de las personas aspirantes acompañado de un informe en el que se asienten los motivos de la valoración, el cual será remitido a la Junta de Coordinación Política.

La Junta de Coordinación Política deberá integrar y enviar al Pleno del H. Congreso del Estado dos ternas, a fin de que se designe, si es el caso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, a las personas titulares de las dos magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por un periodo de quince años.

El H. Congreso del Estado procederá a la elección de las personas que ocupen la titularidad de las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a más tardar el día 20 de agosto del año en curso.

Concluyó su participación haciendo mención de que lo no previsto en la Convocatoria, será resuelto por la Comisión Especial o por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, según corresponda a la etapa del procedimiento de selección.

Una vez finalizada la explicación, la Dip. Presidenta solicitó a la secretaría técnica someter a consideración de la Comisión Especial la Convocatoria, quedando aprobada por 7 votos a favor, 1 voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo y 1 voto en abstención del Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Para continuar con el orden del día, la Dip. Adriana Terrazas Porras preguntó a las y los integrantes de la Comisión Especial si existe algún asunto general a tratar, y no habiendo ninguno y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 15 horas con 39 minutos del día en que se actúa, se levanta la reunión.



**Comisión Especial.
Proceso de Selección
Magistraturas TEJA 2024.**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

**Dip. Adriana Terrazas Porras.
Presidenta de la Comisión Especial.**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Reunión de fecha 17 de julio del año 2024, de la Comisión Especial para la Elección de las Personas Aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.